

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

NOTIFICACION POR EDICTOS DE REQUERIMIENTO DENUNCIA

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Órgano competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa. Reducción de la multa (procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de esta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones: (Procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la LSV.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero. Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
50751494Q	ALMEIDA, E	2011/00000384	4062-FPK	06-09-2011 14:22	CL ANCHA 10	566-05	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00 €
X1627282D	EL AKROUT, A	2011/00000444	9963-BZD	12-11-2011 16:06	AV SAN LUIS	566-05	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
07477825L	HERNANDEZ, C	2011/00000430	M-3593-TS	11-10-2011 12:46	CL ROLLO 7	566-05	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
73007309L	MIRANDA, M J	2011/00000433	Z-6219-AU	14-10-2011 01:10	CL MARTIRES	566-01	L.S.V. art. 53 1 5B	0	80,00 €
B84089663	PREFIC MONTAJES DE HORMIGON ARQUITECTONICO S.L.	2011/00000426	1228-FGG	07-10-2011 23:15	CL CALVO SOTELO SN	566-08	RG.Cir. art. 92 2 5A	0	80,00 €
70346036F	SANCHEZ, A	2011/00000421	0387-FPT	23-09-2011 08:55	PZ MAYOR ZONA PEATONAL	566-05	RG.Cir. art. 155 - 5A	0	200,00 €
52537691X	SANTIAGO, M I	2011/00000419	0858-FKV	23-09-2011 19:49	CL ANCHA	566-06	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00 €
52537691X	SANTIAGO, M I	2011/00000428	0858-FKV	07-10-2011 14:15	CL CANARIAS 13	566-01	RG.Cir. art. 171 5 A	0	80,00 €
03868924W	SAN VALENTIN, O F	2011/SI000375	8952-DZC	23-08-2011 11:23	PZ MAYOR	566-05	RG.Cir. art. 91 2 5J	0	200,00 €

Yepes 19 de enero de 2012.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-900